

SEMEJANZA Y CONOCIMIENTO EN “LOS PROBLEMAS DE LA FILOSOFÍA”

A Hugo Margáin (1942-1978)

0. Introducción

En el presente artículo deseo considerar dos tesis de Russell que creo no han sido aún plena y adecuadamente discutidas por sus críticos. En primer lugar, su bien conocido argumento, contenido en *Los Problemas de la Filosofía*, mediante el cual intenta demostrar que incluso concediéndole al nominalista (aun cuando veremos que esta *concesión* no es del todo seria) el no ser de universales predicativos, uno tiene que reconocer el ser, al menos, de universales relacionales y, de manera específica, el de la relación de semejanza; una vez que piensa haber demostrado esto, Russell continúa diciendo que entonces no hay razón alguna para buscar obstáculos que nos impidan decir que también hay universales predicativos.¹ Lo que deseo considerar con algún detalle es el fundamento que Russell supone tener para concluir que la semejanza (a) es una relación que tiene una realidad propia como un universal y (b) el tránsito de esta conclusión a la de que, entonces, no debe de haber obstáculos para concluir que hay universales predicativos del tipo de la blancura, por ejemplo.

Ahora bien, aun cuando tengo una fuerte inclinación a pensar que el argumento de Russell es correcto e importante y que prueba algo más fuerte de lo que él deja entrever en su formulación, tengo serias dudas, sin embargo, acerca de otra tesis de Russell íntimamente ligada al argumento anterior. Lo que deseo considerar en segundo lugar es la tesis de que podemos tener un conocimiento directo (*acquaintance*) de la semejanza.

Mi posición acerca de los universales se aproxima mucho a una que Russell formuló en su libro *The Analysis of Mind* en los siguientes términos:

*Creo que podría formularse un argumento lógico para mostrar que los universales son parte de la estructura del mundo, pero que son una parte inferida y no son parte de nuestros datos.*²

¹ Véanse comentarios en torno a este argumento en [2], [4] (a) y (b), [10] (a) y (b); para una formulación y defensa de la tesis nominalista de la semejanza, cf. [11] cap. 1 y para una crítica a esta formulación, cf. [8].

² [13] (a) p. 228.

Y a esto podríamos agregar, aun cuando Russell lo presentó en otro contexto, que los universales son entidades tales que

es a menudo más fácil saber que debe de haber tales entidades que llegar a percibir las de hecho; hay un proceso análogo al que tuvo como resultado el descubrimiento de Neptuno, con la diferencia de que la etapa final, buscar con un telescopio mental la entidad que se ha inferido, es a menudo la parte más difícil de la empresa.³

En este artículo no trataré en detalle el problema del conocimiento directo de los universales, conocimiento que Russell, en el contexto de *Los Problemas de la Filosofía*, creía que podríamos alcanzar con cierta facilidad. Éste es un tema extenso que requiere un tratamiento más amplio y detallado que excede los límites del presente artículo. Aquí sólo intentaré mostrar que entre las tesis ontológica y epistemológica de Russell acerca de la semejanza (y esto se podría generalizar a los universales) hay una brecha que él, en *Los Problemas de la Filosofía*, no logró salvar. Una vez dicho esto, paso a considerar los puntos señalados.

1. Existencia de universales

Russell, según he señalado líneas atrás, presenta en *Los Problemas de la Filosofía* un argumento en el que la realidad de los universales se funda en la realidad, obvia para él, de una relación, la de semejanza. Desde la publicación de su libro *A Critical Exposition of the Philosophy of Leibniz* (1900; de este libro hay traducción española, *Una exposición crítica de la filosofía de Leibniz*; Buenos Aires, Siglo XX) y su reacción en contra de las tesis del monismo y del monadismo, él consideró que una de sus tesis mejor fundadas, acerca de la realidad de cualquier cosa en el universo, era la relativa a las relaciones, las que él consideraba que residían en una especie de mundo platónico. Al menos ésta es la posición que Russell mantiene en *Los Problemas de la Filosofía* y es la que aquí tendré en cuenta.

Aun cuando los dos puntos anteriores, el argumento de Russell para fundar la realidad de la relación de semejanza (o similitud) y su tesis general acerca de la realidad de las relaciones, hayan sido muy ampliamente estudiados, tengo aún algunas dudas acerca de qué es exactamente lo que su autor intentaba mostrar mediante el argumento mencionado y también acerca de si realmente sus intenciones fueron satisfechas. Conforme a esto, lo que me mueve a escribir las siguientes líneas es considerar ese argumento una vez más y ver si es posible arrojar nueva luz sobre la forma de interpretarlo. Lo

³ [13] (b), Pref. p. v.

primero que haré, entonces, será presentar una cita completa del argumento en cuestión para tenerlo a la mano cuando quiera que sea necesario.

El argumento procede, como ya lo he señalado, concediéndole primeramente al empirista que podría ser verdad que uno pudiese arreglárselas para explicar el uso unívoco de términos generales, la recurrencia de propiedades, etc., sin contar para nada con cualidades universales, mediante algún tipo de argumento *à la Berkeley* en contra de las ideas abstractas.

...pero —nos dice Russell— surge una dificultad tan pronto como nos preguntamos cómo sabemos que una cosa es blanca o es un triángulo. Si deseamos evitar los universales *blancura* y *triangularidad*, escogemos algún manchón blanco particular o algún triángulo particular y diremos que cualquier cosa es blanca o es un triángulo si tiene el tipo adecuado de semejanza con el particular elegido. Pero entonces, la semejanza requerida tendrá que ser un universal. Puesto que hay muchas cosas blancas, la semejanza debe darse entre muchas parejas de cosas blancas particulares y ésta es la característica de un universal. Será inútil decir que hay una semejanza diferente para cada pareja, pues entonces tendremos que decir que estas semejanzas se asemejan entre ellas y así nos veremos forzados, al fin, a admitir a la semejanza como un universal. La relación de semejanza debe ser, por tanto, un universal verdadero. Y habiéndonos visto forzados a admitir este universal, encontramos que ya no vale la pena inventar teorías difíciles e implausibles para evitar la admisión de universales tales como la blancura y la triangularidad...⁴

Russell no es, ciertamente, demasiado explícito aquí acerca de la(s) razón(es) de que la semejanza que se da entre dos cosas deba de ser *la misma* que la que se da entre algún otro par de cosas. En *Los Principios de la Matemática*, sin embargo, él consideró ampliamente este punto y allí su conclusión fue que las relaciones no tienen casos o instancias sino que son exactamente la misma relación donde quiera que ésta figura. Y en su ensayo "Reply to Criticism", en el libro de Schilpp dedicado a su filosofía, en su réplica a Weitz, nos dice explícitamente:

Primeramente: acerca de que las relaciones no tengan instancias. Es un error pensar que abandoné esta posición en "Knowledge by Acquaintance and Knowledge by Description"; la he mantenido continuamente desde 1902. Ni, en este respecto, hay diferencia alguna entre las relaciones y las cualidades. Cuando digo "*A* es humano" y "*B* es humano" hay una identidad absoluta por lo que se refiere a "humano".¹ [1. Esta ilustración no es completamente precisa puesto que "humano" es un

⁴ [13] (c), pp. 96-7.

concepto complejo. El argumento sólo se aplica estrictamente a conceptos no definidos y que, por tanto, se consideran simples.] Se puede decir que *A* y *B* son instancias de humanidad y, de igual manera, si *A* difiere de *B* y *C* difiere de *D*, se puede decir que las dos parejas (*A*, *B*) y (*C*, *D*) son instancias de diferencia. Pero no hay dos humanidades ni hay dos diferencias. Esta doctrina representa un desacuerdo esencial con los hegelianos y le es necesaria a la legitimidad del análisis.⁵

De lo anterior se puede concluir con cierta seguridad que las razones de Russell en 1912, para respaldar la identidad de las relaciones, fueron las que él presentó en 1903. En otro lugar,⁶ he argumentado que las razones que Russell tenía para sostener que las relaciones son universales, pueden explicarse considerando su completo desagrado del nominalismo y, además, porque él pensaba que, de otra manera, uno tendría que comprometerse a aceptar una posición monista o bien una monadista, posiciones ambas que él consideraba erróneas y en las cuales se niega la realidad de las relaciones.

Ahora bien, el argumento que aquí consideraré creo que puede verse como una especie de *reductio ad absurdum* del nominalismo; cuando menos creo que ésta fue una de las razones que Russell tuvo en mente al formularlo. Antes de entrar a ver esto en detalle, sin embargo, deseo considerar un punto más.

El argumento de Russell a favor de la identidad de la relación que se da entre parejas diferentes de cosas, se apoya en lo que él consideraba que era un hecho, a saber, que las relaciones son entidades simples y que, por esta razón, no puede haber entre ellas una relación de identidad parcial, esto es, no pueden ser *tan sólo similares* puesto que esto implicaría, debido a su simplicidad, que las mismas fueran completamente distintas.⁷ El fundamento de esta doctrina lo presenta Russell en *Los Principios de la Matemática* y un eco del mismo se escucha en la nota incluida en el pasaje del libro de Schilpp citado en la página anterior.⁸ Pero entonces, si puede cuestionarse este res-

⁵ [13] (f), p. 684.

⁶ [12] (b).

⁷ Véanse los puntos en los que Russell presenta sus tesis acerca de la semejanza entre simples contenidos en [13] (b) sec. 153, p. 162; sec. 159, pp. 170-1; sec. 160, pp. 171- 2; sec. 440, p. 467.

⁸ Aun cuando ciertamente hay una diferencia entre lo que él nos dice en ese pasaje y su argumento en [13] (b). En el pasaje citado, Russell no nos habla de entidades ("conceptos" es su palabra) que sean *absolutamente* simples, sino sólo acerca de entidades tales que "se consideran simples". Pero esto parece señalarlo de manera directa acerca de la cualidad universal *humanidad*. Nada similar nos dice acerca de *diferencia* que es la relación (o la mera posibilidad de que haya relaciones, como él mismo lo señala en alguna parte de [13] (b)) que considera en el pasaje citado. No entraré aquí a tratar en detalle la doctrina de Russell acerca de la semejanza entre simples, fuera de hacer algunas breves indicaciones acerca de ella más adelante.

paldo a la doctrina de la identidad, el cuestionamiento de éste será también un cuestionamiento de la doctrina misma. Me parece que hay buenas razones para dudar de la corrección de la doctrina de la simplicidad que Russell presenta en *Los Principios de la Matemática*; éstas las he presentado en otro lugar.⁹ Pero aun cuando el argumento en *Los Problemas de la Filosofía* no se apoyase en tales razones, considero que aún tiene que enfrentarse a muy serias dificultades que resultan dañinas para los resultados que Russell espera alcanzar mediante el mismo. Ahora es tiempo de que pase al análisis de tal argumento.

Si repasamos la formulación del argumento, podemos darnos cuenta de que el mismo Russell no es nada explícito acerca de cómo desea entender el hecho de que dos cosas sean similares (semejantes). Quizás su vaguedad es intencionada de manera que el argumento no sea una (muy clara) petición de principio en contra del nominalista que él ataca. Pero, aun si esto es así, creo que el argumento, a fin de hacerlo manejable, puede presentarse de la siguiente manera:

- (i) Si el respecto conforme al cual dos cosas particulares se asemejan entre ellas es el mismo conforme al cual otras dos cosas son semejantes, entonces la relación de semejanza es la misma en estos dos casos.
- (ii) Si la relación de semejanza es la misma en (es compartida por) dos o más parejas,¹⁰ entonces es un universal.¹¹
- (iii) Hay casos en los que el respecto conforme al cual . . . , etc.
por tanto
- (iv) La semejanza es un universal.

En caso de no aceptarse la premisa (iii) Russell parece implicar en su formulación que se generaría un regreso infinito vicioso.

Conforme yo entiendo este argumento, la supuesta identidad de la relación de semejanza, en los diversos casos en los que figura, ha de fundarse en una supuesta identidad del respecto conforme al cual se dice que la relación se da. Al decir que "... la semejanza debe darse entre muchas parejas de cosas

⁹ Cfr. [12] (a).

¹⁰ Cfr. [14] pp. 116-123 para una lúcida discusión de la irrelevancia de la afirmabilidad múltiple a fin de fundamentar la realidad de los universales.

¹¹ Russell, en [13] (c), p. 93, caracteriza de la siguiente manera a los universales: "Decimos de cualquier cosa que nos sea dada por vía de sensación o tenga la misma naturaleza que las cosas dadas en la sensación, que es un *particular*; por oposición a esto, un *universal* será cualquier cosa que puedan compartir muchos particulares y que tenga las características que, según vimos, distinguen a la justicia y a la blancura de los actos justos y de las cosas blancas." (Cfr., para esta última observación de Russell, la cita en la siguiente página.)

blancas particulares. . .”, Russell parece asumir que hay algo que es lo mismo en todas las cosas *blancas* y que es lo que garantiza la identidad de la relación entre parejas de individuos particulares *diferentes*. En otras palabras, él parece asumir que decir que hay muchas cosas blancas es decir que todas ellas comparten alguna naturaleza común presente sólo en las cosas blancas y en nada más. De esta manera, la semejanza entre dos particulares se explica como identidad parcial.

Para apoyar mi interpretación de que la anterior era, en efecto, la posición de Russell en el contexto de *Los Problemas de la Filosofía*, presento el siguiente pasaje del mismo libro en el que su autor nos pide que:

Consideremos, por ejemplo, una noción tal como la de *justicia*. Si nos preguntamos por lo que sea la justicia, es natural que procedamos a considerar este, aquel y aquel otro actos justos, con la intención de descubrir lo que tienen en común. En algún sentido, todos deben de participar de una naturaleza común que se encontrará en cualquier cosa que sea justa y en nada más. . . Lo mismo sucede con cualquier otra palabra que pueda aplicarse a hechos comunes, tal como, por ejemplo, “blancura”. La palabra será aplicable a diversas cosas porque todas participan de una naturaleza o esencia común.¹²

Pero entonces, si así lo consideramos, el argumento de Russell parece ser una flagrante petición de principio, puesto que para que se siga su conclusión ha introducido los universales, al asumir que hay algo que es lo mismo en todas las diferentes cosas blancas particulares.

Enfrentado al cargo anterior, la réplica de Russell sería que, si las cosas no son así, sería imposible incluso saber que algo es blanco, esto es, que la explicación por medio de “semejanza” sería explicativa sólo después de recorrer una serie ascendente infinita de semejanzas semejantes. La explicación por medio de “semejanza”, nos diría Russell, es o bien viciosa, generando el regreso al infinito, o la misma presupone, desde un principio, los universales que quería evitar.

Si lo que acabo de indicar es correcto, se puede obtener la siguiente conclusión acerca del argumento de Russell: lo que muestra es que aceptar a las cualidades como universales es una condición *necesaria* para poder dar una explicación de lo que sea la semejanza y no es, como Russell mismo lo sugiere, que hemos de aceptar la realidad de, por ejemplo, la blancura o la triangularidad como universales *sólo* porque ya hemos concedido el ser de la semejanza como un universal. Intentaré precisar esta observación prestándole una atención mayor al argumento del regreso.

Russell implica en la formulación de su argumento que mediante la teoría de la semejanza, en la que se admitiría una jerarquía de semejanzas

¹² [13] (c), pp. 91-2.

semejantes, no seríamos siquiera capaces de saber "que una cosa es blanca o es un triángulo". La aparición en escena del regreso al infinito sería, en este caso, una amenaza constante. Pero se podría replicar que, ciertamente, debemos de ser capaces de distinguir un aspecto de una cosa para darle sentido a un enunciado de semejanza; debemos y podemos ver las cosas como semejantes entre ellas y, si podemos hacer esto, es claro que podemos y debemos saber que una cosa *es* blanca, por ejemplo, a fin de ser capaces de enunciar precisamente cuál sea el respecto conforme al cual se asemejan las cosas blancas. Pero de esto, en manera alguna nos veríamos forzados a admitir universales. Una línea de argumento similar a ésta la ha defendido el profesor Aarón a fin de mostrar que no hay un regreso infinito vicioso en lo que él denomina la Teoría de la Semejanza. Lo que él nos dice es que:

ésta [el argumento del regreso infinito] se ha considerado que es una objeción fatal para la Teoría de la Semejanza, pero me gustaría cuestionar este supuesto. Pues, aun admitiendo el regreso infinito ¿invalida esto al argumento? Lo que necesita presuponer la Teoría de la Semejanza es que seamos capaces de reconocer una semejanza cuando la veamos. Ahora bien, de hecho vemos que la semejanza entre a y b se asemeja a la semejanza entre x y y . Y vemos esto sin primero tener que intentar la imposible tarea de observar una serie infinita de semejanzas. Supongamos que tenemos un caso en el que a es verdadero si b lo es y b es verdadero si c lo es y c es verdadero si d lo es y así *ad infinitum*. Entonces, ciertamente, no sabríamos que a era verdadero. Pero nuestro caso actual es diferente. El regreso está ahí, pero *podemos* conocer la semejanza en cuestión sin observar la infinitud de semejanzas. En consecuencia, el argumento no refuta a la Teoría de la Semejanza.¹³

Pero a lo anterior se le puede dar una respuesta obvia: asumir que podemos *ver* la semejanza (concediendo que las semejanzas sean posibles objetos de observación) entre a y b , es ya conceder que sabemos lo que "semejanza" significa. Pero ¿cómo sabemos esto? La Teoría de la Semejanza tiene que comenzar explicando lo que sea el significado de "semejanza" y esto, según parece, lo explica la teoría en términos, una vez más, de "semejanza"; es así que se genera el regreso infinito *vicioso*. En su artículo "Sobre las relaciones de los universales y los particulares", Russell presenta la observación anterior de la siguiente manera:

... Ahora bien, *prima facie*, tal relación de semejanza de color será a su vez un universal o una "idea abstracta", con lo que habremos nuevamente fallado en nuestro intento por evitar los universales. Pero podemos aplicar el mismo análisis a la semejanza de color. Podemos tomar

¹³ [I], p. 156.

un caso común de semejanza de color y decir que cualquier otra cosa se denominará una semejanza de color si es exactamente similar a aquél. Sin embargo, es obvio que este procedimiento conduce a un regreso sin fin: explicamos la similitud entre dos términos como consistentes en la similitud que su similitud tiene con la similitud de otros dos términos y tal regreso es claramente vicioso. Por tanto, al menos la similitud, debe admitirse como un universal y, al admitir un universal, no hay razón alguna para rechazar otros.¹⁴

Ahora me gustaría insistir en un punto señalado anteriormente: si ha de darse una explicación *real* de "semejanza", nos diría Russell, esto nos obliga a reconocer la realidad de los universales; pero, entonces, *no* es porque aceptemos a la semejanza como universal que no tendremos problemas para aceptar igualmente a otros universales, sino que es porque siempre han estado ahí tales universales por lo que nos vemos forzados a admitirlos en nuestra ontología.¹⁵

Volviendo ahora al argumento de Russell, lo que éste señala es que la Teoría de la Semejanza no puede comenzar asumiendo que sabemos cómo escoger, por ejemplo, cosas blancas de manera *independiente* de la relación misma de semejanza. Si esto fuese así, esta teoría no tendría objeto alguno: la explicación de por qué son semejantes dos cosas la daríamos señalando la (o las) característica(s) común(es) que aquéllas mostrasen, pero la teoría se propone, justamente, para explicar por qué las cosas son tal o cual ("porque se asemejan de manera adecuada a un paradigma determinado"). Por otra parte, si se da una explicación de "semejanza", ésta introduce precisamente esas entidades que se querían eliminar. Es verdad que la formulación del argumento de Russell es engañosa ya que al decir que: "... Si deseamos evitar los universales *blancura* y *triangularidad*, escogeremos algún manchón blanco particular o algún triángulo particular. . .", parece ser que ya podemos saber lo que es el que una cosa sea blanca o que sea un triángulo sin apelar en manera alguna a la semejanza; esto es, que podríamos seleccionar cosas blancas o triángulos y *luego* pasar a explicar lo que significa "semejanza" diciendo que todas las cosas blancas se asemejan por ser blancas, etc. Esta sería, ciertamente, una mala formulación de la Teoría de la Semejanza.¹⁶

¹⁴ [13] (e), pp. 111-2.

¹⁵ Aquí vale la pena señalar, aun cuando sólo sea de paso, lo siguiente: Russell, como es bien sabido, sostiene en [13] (c) la tesis de que de los universales tenemos un conocimiento directo (*acquaintance*) y se podría sospechar que es ésta la tesis que apoya toda su discusión de la semejanza. Es la carta de triunfo que Russell mantiene oculta en la manga para dar el golpe de gracia a su oponente. Sin embargo, me parece que se puede alegar de manera correcta que el argumento de Russell, que aquí consideramos, vale de manera independiente de la corrección o incorrección de la tesis del conocimiento directo. Este punto espero fundamentarlo adecuadamente en un escrito posterior.

¹⁶ Aun cuando, ciertamente, ésta es la formulación que suscribe el realista, en los

Sin embargo, el argumento puede formularse de manera que no introduzca esta dificultad y aquí supondremos que esto se ha hecho¹⁷ y que nuestro punto de partida no es algún manchón *blanco*, sino algún manchón que hemos acordado en denominar "blanco" y que será el que nos sirva como nuestro modelo de blancura.¹⁸ Entonces lo que sostiene la Teoría de la Semejanza es que las cosas blancas son aquellas que se asemejan de manera adecuada a nuestro paradigma de blancura. Pero entonces, si es sólo debido a que las cosas se asemejen a ciertos paradigmas como llegamos a saber lo que éstas son, debemos ciertamente saber lo que es la semejanza y la explicación de esto, si se da apelando a un paradigma de semejanza y luego enunciando que lo que *se asemeje* a este paradigma es lo que es la semejanza, es lo que genera el regreso vicioso; si la explicación se da de alguna otra forma como, por ejemplo, especificando el respecto conforme al cual se da la semejanza, esto introduce los universales que este tipo de explicación pretendía evitar. Éste me parece que es, en resumidas cuentas, el resultado básico del argumento de Russell que aquí he examinado.

1.1. Conclusión

Quisiera concluir ahora esta sección recogiendo los puntos que considero centrales en mi explicación del argumento de Russell. El que me parece el punto básico es que éste considera que la de semejanza es una relación definible. Russell no la toma como una relación básica, primitiva en su sistema, a partir de la cual se definirán otras relaciones e incluso cualidades, como es el caso para los nominalistas. Lo que he señalado es que, siguiendo los ejemplos del propio Russell en *Los Problemas de la Filosofía*, él la toma como una relación definible, como una relación de identidad parcial entre objetos. Entonces, en tanto que la semejanza o identidad parcial entre los objetos *a* y *b* se dé conforme al mismo respecto conforme al cual se da la semejanza o identidad parcial entre los objetos *c* y *d*, tendremos que la semejanza en ambos casos será una y la misma. Russell llegaría a admitir, quizás, que podría haber múltiples semejanzas de este primer nivel (una infinidad de ellas), todas éstas semejantes entre ellas, pero, en un segundo nivel, habría una sola relación de semejanza que sería por lo que todas aquéllas serían relaciones de semejanza.

Una de las razones en las que apoyaría Russell su conclusión se podría

términos que estamos interpretando a Russell, ya que la semejanza para él será una relación definible, justamente, por la identidad parcial de los universales en los objetos semejantes.

¹⁷ Para una forma de hacer esto y también para una crítica del pasaje que aquí discutimos, *cfr.* [5].

¹⁸ *Cfr.*, para una formulación completa y adecuada [11] cap. 1.

dar en los siguientes términos: puesto que en el mundo hay múltiples parejas de objetos de las cuales es verdadero decir que los objetos que las conforman son semejantes *en uno y el mismo respecto* todos ellos (esto es, todas estas parejas de objetos satisfacen a la función proposicional “ x y y son semejantes con respecto a α ”, en donde “ α ” permanece fija, y donde “ x ” y “ y ” son variables individuales y “ α ” toma propiedades como valores; ahora, para esta “ α ” fija, las parejas que satisfacen a la función proposicional, forman la clase de objetos α), entonces esto que hace verdadera esta afirmación es una y la misma entidad en todos los casos, siendo esta entidad un universal.

Si lo anterior es correcto, entonces al hablar de semejanzas entre objetos, ya estamos hablando de universales predicativos (las *as* específicas en la función proposicional antes señalada) y son precisamente éstos los que permiten que se pueda dar la relación de semejanza entre los objetos en que ésta se da. De esto se sigue, entonces, que querer eliminar los universales predicativos mediante una explicación que apele a la relación de semejanza es una maniobra inútil que carece de sentido (es una petición de principio), ya que los universales están presupuestos en la misma explicación por vía de la semejanza. Esto concluye mi explicación del argumento de Russell.

1.2. Problemas

Aun concediendo lo anterior, sin embargo, no todo es mar tranquilo en el navegar de la semejanza. Un escollo serio surge cuando queremos enfrentarnos, con la explicación de Russell, al problema de la semejanza entre cualidades sensoriales simples. El problema es evidente: si la explicación de Russell presupone, para ser aplicable, una complejidad entre los objetos que se dicen semejantes, ¿dónde encontramos a ésta en el caso de tales cualidades?

En su libro *Los Principios de la Matemática*, publicado nueve años antes que *Los Problemas de la Filosofía*, Russell señala que en el caso de las cualidades simples el que dos de ellas sean *tan sólo* semejantes implica que las mismas son completamente diferentes. De manera específica, su posición sería que, por ejemplo, no tienen *nada* en común dos matices de verde (apenas) discernibles. Su doctrina acerca de este punto en *Los Principios*, fue curiosamente nominalista; él nos dice allí que:

Rojo es tan sólo un nombre colectivo para cierta serie de matices y la única razón para darle un nombre colectivo a esta serie yace en la semejanza próxima entre sus términos. Por tanto, no debe tomarse *rojo* como una propiedad común por virtud de la cual dos matices de rojo se asemejan. Y puesto que ni siquiera es concebible que las relaciones sean divisibles, mayor y menor entre las relaciones no puede depender del número de partes.¹⁹

¹⁹ [13] (b) sec. 153, p. 162.

En caso de que la anterior fuera la posición de Russell en *Los Problemas de la Filosofía*, su discusión de la semejanza debería de haber sido una muy diferente de la que figura en este libro. Debería aquí de haber distinguido, quizás, dos sentidos de "semejanza", uno para aplicarlo al caso de cualidades simples y otro para el caso de objetos complejos. Quizás aun en el contexto de *Los Principios de la Matemática*, en donde su posición es básicamente platónica, Russell estaría dispuesto a decir que hay una única relación de semejanza y, para esto, valerse de su *Principio de Abstracción*. Pero la discusión de este punto se hará en otro lugar. Lo que ahora me interesa considerar es la posición de Russell en *Los Problemas de la Filosofía* y aquí encuentro que una réplica posible al problema de la semejanza entre simples, que Russell podría dar, sería que la simplicidad de tales cualidades es tan sólo epistemológica y que la complejidad que él alega que se da entre objetos semejantes es ontológica por lo que, de esta manera, su explicación de lo que sea la semejanza sería aplicable a todos los casos.

Que algo similar a lo anterior estuvo Russell tentado a responder parece hacerlo claro su discusión posterior, en el mismo libro de *Los Problemas de la Filosofía*, en la que trata de la forma como, a partir de la confrontación con varios objetos blancos, p. e., aprendemos a abstraer el universal blancura presente en todos ellos. La tesis de Russell, así, parece ser una que propone una complejidad en las llamadas cualidades simples que no se presenta a la experiencia de manera directa, pero que nuestra mente aprende a abstraer de los objetos experimentados.

Mi propósito ahora es detenerme a considerar la forma como Russell cree que podemos llegar a obtener un conocimiento de la semejanza entre objetos; si bien me parece que la separación de los planos epistemológico y ontológico es la adecuada para tratar los problemas señalados en el penúltimo párrafo, considero que la forma como Russell trata el aspecto epistemológico encierra graves dificultades.

2. Conocimiento y semejanza

La posición de Russell acerca de nuestra forma de llegar a obtener un conocimiento de la semejanza puede resumirse en los siguientes términos: al tener una experiencia de los objetos a_1, a_2, \dots, a_n y darme cuenta de que todos presentan una característica común (todos son blancos, p. e.), me hago consciente de que los objetos a_i, a_j ($1 \leq i, j \leq n$), son similares.

Russell, de manera expresa, nos dice:

Si simultáneamente veo dos matices de verde, puedo ver que se asemejan entre ellos; si también veo al mismo tiempo un matiz de rojo, puedo ver que los dos verdes tienen entre ellos una semejanza mayor que la

que cualquiera de ellos tiene con el rojo. De esta manera adquiero un conocimiento directo del universal *semejanza* o *similitud*.²⁰

De esta cita parece posible concluir que Russell piensa que de la similitud podemos tener un conocimiento directo inmediato: al tener ante nosotros los dos matices de verde su similitud, diríamos, "salta a la vista" y la misma se hace, de ser esto posible, aún más evidente si junto con los matices de verde tenemos uno de rojo. Pero podemos preguntarnos aquí sobre cuál será la razón de que se nos muestre de manera tan evidente la semejanza en el ejemplo anterior. La respuesta me parece que la podemos dar considerando los términos en los que Russell, conforme a mi interpretación, explica lo que es la semejanza entre dos entidades: las entidades *a* y *b* son similares si ambas presentan una y la misma característica común.

Que el caso de los matices de color *no* es diferente al de entidades complejas, en el contexto de *Los Problemas de la Filosofía*, me parece que lo hace claro el siguiente pasaje:

Quando vemos un manchón blanco tenemos, en primer lugar, conocimiento directo del manchón particular; pero al ver muchos manchones blancos fácilmente aprendemos a abstraer la blancura que todos ellos tienen en común y, al aprender a hacer esto, estamos aprendiendo a conocer directamente la blancura...²¹

De lo anterior se concluiría, entonces, que los manchones verdes, conforme al ejemplo de Russell, son similares porque en ellos está presente la verdez y nosotros nos damos cuenta de la similitud entre los manchones verdes porque nos percatamos de la verdez en ambos. Nuestro conocimiento directo de la similitud se explica, entonces, por nuestro conocimiento inmediato de uno y el mismo universal (la verdez) presente en dos entidades particulares diferentes (los dos manchones verdes).

Conforme a la anterior explicación tendríamos, entonces, que nuestro conocimiento de la similitud entre entidades se funda en el hecho de que tales entidades están constituidas de manera ontológicamente adecuada. Además se podría concluir, también, que la de semejanza es una relación que se da entre dos entidades considerando algún aspecto de las mismas, aspecto que determina el que ellas sean similares; esto es, la relación de semejanza

²⁰ [13] (c), p. 102; treinta y cuatro años después de haber escrito esto, Russell nos presenta un pasaje similar en [13] (d); sin embargo, lo que en este caso Russell enfatiza es la importancia de la relación comparativa "*A* es más similar a *B* que a *C*" y encuentra que ésta "En el sentido de Leibniz es una 'verdad eterna' [en caso de que sea verdad] y, sin embargo, en algún sentido se nos da empíricamente".

²¹ [13] (c), p. 101.

comprendería tres términos: las dos entidades similares y el aspecto por el cual lo son.

Pero, si esta explicación vale para el aspecto ontológico de este problema, no me parece que la situación sea así de clara en lo que toca al aspecto epistemológico del mismo. Lo que quiero decir es que una vez que entramos a considerar el aspecto epistemológico de esta cuestión parece que la condición de semejanza ontológica (esto es, que dos entidades a y b estén constituidas por un aspecto común α) *no es una condición suficiente* para que un sujeto s adquiera el conocimiento de que a y b son similares por α .

Lo que en seguida argumentaré, para precisar esto último que he dicho, es que de la semejanza *no* podemos obtener, como parece proponerlo Russell, un conocimiento directo inmediato a partir tan sólo de dos muestras de un mismo universal, determinadas de maneras (ligeramente) diferentes una de la otra. Lo que quiero decir es que un enunciado de la forma " x es semejante a y " (en donde por el contexto se sobreentiende un aspecto α conforme al cual las referencias de los términos individuales por los que sustituyamos a ' x ' y a ' y ' serían semejantes, según lo que he señalado ya repetidas veces), no adquiere significado si no sabemos que un enunciado de la forma " x es más semejante a y que a z " (manteniendo fija una α determinada) es verdadero. Para precisar un poco más este punto, aun cuando forzándolo ligeramente, diré que lo que sucede en el caso epistemológico es que la relación de semejanza *no* es una relación binaria (con una α fija), sino que es, *al menos*, una relación ternaria (con α fija). Si es posible mostrar esto creo que habremos mostrado que la condición de semejanza ontológica (*cfr.* párrafo anterior *in fine*) no es una condición suficiente para que obtengamos un conocimiento de la misma (esto es, de la semejanza entre dos entidades que ejemplifican uno y el mismo universal). Paso, de inmediato, a considerar este argumento.

Para mostrar, entonces, que la condición de semejanza ontológica no es una condición suficiente de la semejanza epistemológica, mostraré primero que la de semejanza no es una relación binaria (en los términos del párrafo anterior) y de esto obtendré, de manera inmediata, la conclusión anunciada. Para lograr mi propósito permítaseme enunciar, de manera trivial, que una condición necesaria para que una relación sea una relación binaria, es que dados cualesquiera dos objetos, escogidos de manera adecuada, tendrá sentido decir que la relación se mantiene o no entre ellos. Como ejemplos de lo anterior, tenemos los siguientes: de Juan y María, que se conocen, tiene sentido decir que Juan o bien ama o bien no ama a María; de dos objetos materiales tiene un sentido claro afirmar o negar que uno de ellos tiene un volumen mayor que el otro; de dos personas cualesquiera podemos afirmar o negar con sentido que son o no de la misma estatura.

Hay algunas relaciones, sin embargo, que parecen ser binarias aun cuan-

do en realidad no lo son. Como un ejemplo de esto, consideremos un universo espacial que contenga sólo dos puntos. En este caso no tiene sentido decir que tales puntos están cerca o lejos uno de otro. Ellos se encuentran, tan sólo, a una distancia determinada y esto es casi todo lo que podemos decir de ellos a este respecto.

Consideremos ahora la *semejanza* y supongamos un universo en el cual haya tan sólo dos manchones de color, por ejemplo, dos matices *a* y *b* de verde. Ahora bien, ¿tendría en este universo sentido, o no lo tendría, decir “*a* es semejante a *b*” o bien “*a* no es semejante a *b*”? Pero en nuestro ejemplo su punto de semejanza, esto es, el que ambos sean colores, es exactamente su punto de diferencia.²² Y, más aún, podemos preguntar ¿cómo es posible que expliquemos, en este universo, lo que “semejanza” significa?

El profesor Ducasse ha presentado un ejemplo similar al anterior argumentando que si una persona, hasta un momento dado, no ha tenido conocimiento sino de esos dos matices, estaría en posición de entender enunciados de semejanza, esto es, enunciados de la forma “*x* es semejante a *y*” y esto sólo debido a la dificultad o facilidad con la que pudiese distinguir un matiz del otro. Él concluye que, “sin necesidad de experimentar matices adicionales o su orden, esta mera facilidad o dificultad en la discriminación, le daría significado a una afirmación hecha por él en el sentido de que los dos matices son, respectivamente, poco similares o muy similares”.²³

Lo primero que hay que notar es que el argumento de Ducasse ha de fundarse en el hecho de que su sujeto ya sabe lo que es tener dificultad o facilidad para discriminar entre los dos matices. Pero aquí deseo cuestionar esta asunción. El ejemplo de Ducasse debemos de entenderlo como implicando que su sujeto conoce esos dos matices de color y no más que esos dos, esto es, no más que estos dos matices han de ser los elementos que intervengan en su explicación de lo que significa “*a* es similar a *b*”. Pero entonces, me parece claro que decir que él tiene dificultad o facilidad para discriminar entre esos matices, sería implicar que él ya conoce *algo más* que los dos matices en cuestión puesto que, de otra manera, no se habría enfrentado a casos en los que pudiese poner a prueba sus poderes discriminatorios, no sabría cómo discriminar de una manera diferente de la que lo hace. En otras palabras, tendría sentido decir que tiene dificultad (o facilidad) para discriminar entre estos matices, *sólo en caso* de que ya se hubiese enfrentado a situaciones

²² Una observación similar la hace Austin en [3], p. 41. En el mismo sentido S. C. Pepper, en [10] (a), p. 578, nos dice: “Dos cosas de las que se dice que son similares en tanto que ambas tienen color no son, en consecuencia, necesariamente similares. Una podría ser amarilla y la otra azul. No hay una paradoja de la similitud en el caso de que un particular sea amarillo y el otro azul y, conforme a esto, el argumento de la similitud no se aplica y no hay demostración de que el color sea un universal...”

²³ [7], p. 646. El ejemplo lo cita y lo comenta Butchvarov en [6], p. 118.

de facilidad (dificultad) discriminatoria. Pero esto implicaría que ya ha considerado (ha conocido directamente) cuando menos otro matiz tal que le es muy fácil (difícil) distinguirlo de alguno de los hasta ahora considerados. Se podría alegar que dentro del mismo universo podríamos presentarle al sujeto dos manchones a_1 y a_2 del mismo matiz a al mismo tiempo que le presentamos un manchón del matiz b y, de esta manera, obtendríamos el resultado que Ducasse señala. Sin embargo, creo que este caso no es diferente en esencia del que he delineado anteriormente, ya que tenemos que introducir, aquí también, un tercer elemento y no sólo dos como en la hipótesis original. Una vez considerada esta última variante podemos concluir, de manera general, que uno no puede (significativamente) decir que se tiene dificultad o facilidad para discriminar entre dos matices si éstos son los únicos que ha conocido hasta un momento dado.²⁴ Incluso en el caso último, el sujeto diría, posiblemente, que a_1 y a_2 le muestran *el mismo* matiz y que éste es *diferente* del matiz b , y de esto *no* obtendríamos la posibilidad de explicar el significado (general) de " a es similar a b " que era, justamente, nuestro problema inicial.

Si lo anterior es correcto, entonces ni " a es similar a b " ni " a no es similar a b " son enunciados significativos dentro de nuestro ejemplo, lo que mostraría, cuando menos, que la de semejanza no es una relación binaria.²⁵ Que Russell no tenía una clara conciencia de los problemas que rodean a la noción de semejanza me parece que lo muestra el pasaje citado en la p. 121. Lo que él debería haber enfatizado ahí es que *porque* experimentamos (o hemos experimentado) el manchón rojo es por lo que nos damos cuenta de la semejanza entre los verdes. Podemos aquí concluir, entonces, que es vía la relación comparativa "... es más similar a — que a — —" como

²⁴ Para un análisis amplio y detallado de la relación de semejanza, cf. [9]. Este autor llega a la conclusión de que "la semejanza entre cualidades simples puede especificarse, por tanto, como una relación triádica asimétrica..." (p. 54). Para darnos cuenta de que nada semejante a la unanimidad se alcanza acerca de esto, cf. [6] donde su autor argumenta que la semejanza *no* es relación alguna; una manera diferente de tratar a la misma (?) relación, la tenemos en [11] cap. 1.

²⁵ Cf. nota anterior acerca de las múltiples formas en las que se ha tomado la relación de semejanza. Lo que aquí se podría señalar es que no es claro, en manera alguna, cuál pueda ser el grado de la relación en tanto que considerada desde un punto de vista epistemológico. Parece teóricamente posible que podamos tener tres tonos de color, a , b , c , digamos, tales que, siendo los tres diferentes, tengan entre ellos, sin embargo, una relación tal que se encuentren a una distancia de semejanza igual y que, de ellos, no sea verdadera ninguna especificación de la función " x se parece más a y que a z ". Estos tonos formarían, por así decir, un triángulo equilátero de similitud: $a \overset{b}{\Delta} c$ y si consideramos un universo con sólo estos tres tonos, tendríamos que introducir un nuevo elemento para darle significado a un enunciado de semejanza. Se podría pensar, también, en tetraedros equiláteros y en universos de n dimensiones en donde la situación sería similar (aun cuando con dificultades mayores) a la aquí señalada.

podemos darle significado a "... es similar a —" *simpliciter*. Y ahora, volviendo a nuestro ejemplo, puesto que en él estábamos considerando dos matices que nosotros (desde fuera del ejemplo mismo) llamaríamos correctamente verdes, y puesto que, conforme a Russell, esto sería posible sólo si el mismo universal estuviera presente en ambos matices, concluimos que la condición de semejanza ontológica no es suficiente para la semejanza epistemológica.

3. Conclusión

Lo que alcanzamos a señalar en el presente escrito puede resumirse en los siguientes puntos: suponiendo que el argumento de la semejanza propuesto por Russell sea correcto, del mismo se sigue que la posición nominalista *no* puede explicar el hecho de la recurrencia de características en los objetos sin recurrir a universales. Dicho de otra manera: cualquier explicación de la semejanza entre objetos particulares presupone la realidad de los universales. Sin embargo, tales entidades no son, de manera clara, entidades con las que podamos tener una relación cognoscitiva inmediata. Lo que he señalado a este respecto es que hay un hiato entre la tesis ontológica acerca de que *hay* universales y la tesis epistemológica. El hecho de que somos capaces de darnos cuenta de la semejanza entre objetos proporciona una buena base para concluir que hay universales, aun cuando no creo que esta conclusión pueda derivarse directamente de lo anterior. La posición alcanzada hasta ahora es que los universales son cierto tipo de entidades inferidas, pero será necesario indagar con mayor cuidado y detalle cuál sea la naturaleza de las mismas y si es posible tener, de ellas, conocimiento inmediato de algún tipo. Pero estos puntos quedan aquí pendientes como problemas por investigar.²⁶

JOSÉ ANTONIO ROBLES

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

²⁶ El presente artículo se originó de una versión más breve que, en su momento, discutí con el profesor John Goheen de Stanford, a quien agradezco el apoyo que siempre me brindó. El tema de los universales tuvo la ocasión de presentarlo y discutirlo con los alumnos de un curso que sobre el mismo impartí en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM; en especial debo mencionar las estimulantes pláticas que sobre el particular tuve con Elia Nathan y con J. M. Favila. Finalmente deseo señalar aquí la gran deuda académica y de amistad con Alejandro Rossi quien supo siempre encontrar las palabras de crítica certera que me motivaron a buscar mejores formas de respaldar mis argumentos.

Esta publicación está ligada a un compromiso que contrajimos con Hugo Margáin: *Diánoia* debería de presentar una muestra del trabajo de todos los investigadores que labóramos en el Instituto que felizmente él tuvo la oportunidad de dirigir. Su recuerdo estará siempre entre nosotros.

BIBLIOGRAFÍA

- [1] Aaron, R. I.: *The Theory of Universals*, Oxford University Press, Oxford, 1952.
- [2] Aune, B.: "On Postulating Universals", en *Canadian Journal of Philosophy*, vol. iii, núm. 2. Diciembre 1973. pp. 285-294. Hay traducción al castellano.
- [3] Austin, J. L.: "The Meaning of a Word", en *Philosophical Papers*, Oxford University Press, Oxford, 1962. Hay traducción al castellano.
- [4] Blake, R. M.: (a) "The Identity of Indiscernible and the Principle of Individuation", en *Philosophical Review*, vol. 36 (1927), pp. 44-57.
 ——— (b) "The Interpretation of Similarity: A Reply to Professor Pepper", en *Philosophical Review*, vol. 37 (1928), pp. 257-261.
 ——— (c) "The Interpretation of Similarity: Final Comment", en *Philosophical Review*, vol. 37 (1928), pp. 264-5.
- [5] Bouwsma, O. K.: "Russell's Argument on Universals", en *Philosophical Review*, vol. 52 (1943), pp. 193-9.
- [6] Butchvarov, P. K.: *Resemblance and Identity*, Indiana University Press, Bloomington, 1966.
- [7] Ducasse, C. J.: "Some Critical Comments on a Nominalistic Analysis of Resemblance", en *Philosophical Review*, vol. 49 (1940), pp. 641-8.
- [8] Ewing, A. C.: "The Problem of Universals", en *Philosophical Quarterly*, vol. 21, núm. 84, 1971; pp. 207-16.
- [9] O'Connor, D. J.: "On Resemblance", en *Proceedings of the Aristotelian Society*, vol. 46 (1945-6), pp. 47-76.
- [10] Pepper, S. C.: (a) "The Argument from Similarity", en *Philosophical Review*, vol. 36 (1927), pp. 572-581.
 ——— (b) "That a Theory of Universals Must be Supported by Argument" en *Philosophical Review*, vol. 37 (1928), pp. 261-4.
- [11] Price, H. H.: *Thinking and Experience* (1953), Hutchinson University Library, Londres, 1969 (2ª edición). Hay traducción al castellano.
- [12] Robles, J. A.: (a) "Cualidades (simples) y semejanza", en *Crítica*, vol. ix, núm. 26, 1977. pp. 91-111.
 ——— (b) "Teoría de relaciones y universales en Bertrand Russell", en *Diánoia* 1974, pp. 86-97.
- [13] Russell, B.: (a) *The Analysis of Mind* (1921), George Allen & Unwin Ltd., Londres, 1959. Hay traducción al castellano.
 ——— (b) *The Principles of Mathematics* (1903), George Allen & Unwin Ltd., Londres, 1956 (de la 2ª ad. 1937). Hay traducción al castellano.
 ——— (c) *The Problems of Philosophy* (1912), Oxford University Press, Londres, 1959. Hay traducción al castellano.
 ——— (d) "The Problem of Universals", *Polemic*, vol. 2, enero 1946, pp. 21-35.
 ——— (e) "On the Relations of Universals and Particulars" en Marsh (ed): *Logic and Knowledge*, MacMillan, Nueva York, 1956. Hay traducción al castellano.
 ——— (f) "Reply to Criticism", en P. A. Schilpp: *The Philosophy of Bertrand Russell* (1944), Harper Torchbooks, Harper & Row, Nueva York, 1963.
- [14] Wolterstorff, N.: *On Universals*, Chicago University Press, Chicago, 1970.